



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 856 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LILIAN CAROLA REYES HERRERA, RUN. N° 12.772.976-K, con domicilio en calle Julio Sepúlveda n° 749 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 100142.

b) La Patente Comercial de Imprenta y Compra y Venta de Artículos de Publicidad, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 28 de mayo de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de enero de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 100142, que figura a nombre de doña LILIAN CAROLA REYES HERRERA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Lilian Carola Reyes Herrera.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL